

En la Universidad de Lerma veinte y nueve de agosto de mil novecientos veinte y ocho, se reunió la Comisión Municipal Permanente de la misma en la Sala Consistorial siendo la hora de las doce con los Sres. Alcalde Presidente Don Anastasio Salaverría y Teniente de Alcalde Don Carlos Meolalde, sin que acuda el Segundo Teniente Don Gaspar Larrosa, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que se dejó de tener lugar en su día.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior se aprobó por unanimidad y sin observación.

Se dió lectura a la instancia deducida por el Arquitecto Don M. Antonio Letián, en nombre de Don Adrián Salaverría, con fecha 26 del actual, en suplica de la oportuna autorización para construir una casa de nueva planta, junto a la anterior de su propiedad denominada Hai-Eche, con sujeción a los planos que acompaña suscritos por el mismo Arquitecto Sr. Letián. Enterada la Comisión acuerda por unanimidad conceder al recurrente la autorización que interesa.

Dióse cuenta del escrito que con fecha 26 del corriente formula Don Gaspar Larrosa, de esta vecindad, interesando la oportuna autorización para construir un cobertizo destinado a retrete, en la parte atrás y pegante a la casa n.º 15 de la calle San Juan de su propiedad, de 1.80 m. de largo, por 1.30 m. de ancho y por 2.50 m. de alto; y la Comisión acuerda por unanimidad concederle la autorización que solicita.

La Comisión acuerda quedar enterada de una comunicación del Sr. Alcalde de Tlaximaya,

dando gracias por el donativo de 25 ptas. acordado por esta Corporación y agradeciendo también el pesame dirigido, en nombre del Ayuntamiento de aquella villa y en el de las familias de las jovencitas muertas en el trágico accidente ocurrido en el puente del Palneario de Cestona, el 9 de junio último.

Después de lidas y examinadas fueron aprobadas las siguientes facturas: 89 ptas. de Don José Múgica, 462 ptas. del Sr. Director de Caminos Provinciales y 113,75 ptas. de la Excmo. Diputación de Guipúzcoa.

La Comisión acuerda quedar enterada de la Sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo de Guipúzcoa con fecha 22 del actual, declarando haber lugar la demanda formulada por el Letrado Don José Múgica en nombre y representación de este Ayuntamiento, revocando el acuerdo del Tribunal Económico Municipal de Guipúzcoa de fecha 23 de marzo último por el que estimó la reclamación deducida por Don Juan Villareal como Administrador de la Panadería Santa Clara de Reuteria, contra la exacción establecida por este Municipio de 2 ptas. por cada cien kilos de pan importado; dejando por tanto sin efecto dicha resolución por carecer de competencia el referido Tribunal Municipal para entender en la mencionada cuestión.

Visitas las cuentas municipales formuladas por la Depositaria y correspondientes al pasado año de 1927; la Comisión después de acordar su aprobación resuelve que las mismas sean elevadas al Ayuntamiento Pleno para su sanción definitiva, conforme se halla ordenado por las vigentes disposiciones.

Una vez cambiadas impresiones sobre diferentes asuntos, el Sr. Presidente levantó la sesión a los veinte minutos de haber dado comienzo, extendiéndose de ella la presente acta que firman los señores concurrentes de que como Secretario, certifico.

Ata

Carlos Nicolalde

Fidel Otegui

En la Universidad de Lezo a tres de Septiembre de mil novecientos veinte y ocho, se reunió la Comisión Municipal Permanente de la misma en la Sala Consistorial siendo la hora de las doce con los Sres. Alcalde Presidente Don Anastasio Salaserría y Tenientes de Alcalde Don Carlos Nicolalde y Don Gaspar Larrañaga, asistido del suscritor Secretario para celebrar sesión ordinaria pública que la declaró abierta dicho Sr. Presidente.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad y sin observación.

La Comisión acuerda que dar enterada de un oficio de la Junta de Clasificación y Revisión de Guipúzcoa trasladando el acuerdo adoptado por la misma confirmando el anterior de fecha 9 de junio último por el que fue denegada la prórroga de primera clase al suero del remanente de 1925 por esta localidad, Juan Lopetegui Lizarraga en vista de lo ordenado por el Excmo. Capitán General de la Región en dictamen auditorio emitido en el expediente instruido al suero de referencia con motivo de la alzada interpuesta por el mismo contra el mencionado acuerdo;